# Proyecto de Presupuesto 2024

Descripción de los programas



### Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California

El Poder Judicial del Estado de Baja California, en cumplimiento a la normatividad en materia de planeación, programación y presupuesto, llevó a cabo la elaboración del Plan de Desarrollo Judicial para el periodo 2021-2023, documento en el que se indican las directrices, estrategias y proyectos en el cual se plasman los objetivos y resultados a alcanzar, y del cual se desprenden los programas que deberán desarrollarse para concretar lo plasmado en dicho documento.

Así, los programas, a los cuales se les asignan los recursos presupuestales correspondientes, integran las actividades y acciones operativas de cada una de las Áreas del Poder Judicial para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Judicial de acuerdo al desarrollo de metas e indicadores de gestión.

Así, derivado de dicho Plan, y en concordancia con la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, este Poder Judicial del Estado de Baja California, desarrollará para el Ejercicio Presupuestal 2024, los siguientes programas presupuestarios:

* **E06 Administración e impartición de Justicia.-** En este programa se aglutinan las actividades que realizan las áreas jurisdiccionales , esto es, corresponden a las tareas que llevan a cabo en Primer Instancia los Juzgados en el Estado y en Segunda Instancia las Salas que integran el Tribunal Superior de Justicia, incluyendo las acciones que realizan los Jueces asignados al Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral, así como las acciones de conciliación y mediación por parte del Centro Estatal de Justicia Alternativa en el Estado, plasmando los resultados obtenidos en los conceptos siguientes:

Asuntos radicados y terminados, acuerdos dictados, desahogo de audiencias y sentencias en segunda instancia, con lo que llevan a cabo la impartición de justicia en todos aquellos casos en que la ciudadanía acude para tal propósito.

El presupuesto que se está solicitando para este programa asciende a la cantidad de **$ 941’339,617.40** pesos distribuidos mayormente en las partidas correspondientes al Capítulo de gasto 10000 Servicios Personales.

* **Programa P07 Control y apoyo a la Administración de la Justicia.** En este programa se plasman todas aquellas actividades que realizan las Áreas que integran el Consejo de la Judicatura, además de aquellos gastos que no pueden asignarse a una Área en particular ya que son compartidos por dos o más Órganos jurisdiccionales o administrativos, como lo son, entre otros, el servicio de agua por tubería y el servicio de energía eléctrica, esto con el propósito de que los Órganos Jurisdiccionales no distraigan su atención de la tarea primordial que la Ley les asigna.

De esta manera, al amparo de este programa se llevan a cabo todas aquellas actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial incluyendo el Capítulo 7 *Inversiones financieras y otras provisiones*, cuyos recursos se destinarán a fortalecer el Fondo de Retiro Judicial puesto en marcha en el ejercicio presupuestal de 2011.

Los recursos que se están solicitando para este programa ascienden a la cantidad de **$ 967’183,638.57** pesos, distribuidos de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| CAPÍTULO DE GASTO | MONTO |
| 1 SERVICIOS PERSONALES | 573’194,601.93 |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS | 62’898,349.64 |
| 3 SERVICIOS GENERALES | 164’666,249.00 |
| 4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 127’269,353.00 |
| 5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 17’813,885.00 |
| 6 INVERSIÓN PUBLICA | 7’741,200.00 |
| 7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 13’600,000.00 |
| TOTAL |  |

* **Programa M14 Custodia y preservación documental.-** Este programa tiene como propósito principal llevar a cabo todas aquellas actividades que permitan el adecuado cuidado y conservación, así como la custodia de toda aquella documentación que se genera en el Poder Judicial, incluye las actividades relacionadas con la elaboración y distribución del Boletín Judicial, Órgano Oficial del Poder Judicial.

Los recursos solicitados para este programa ascienden a la cantidad de **$ 15’057,991.59** pesos, distribuidos en las partidas correspondientes al Capítulo de gasto 10000 Servicios Personales.

* **Programa M16 Profesionalización del servicio público**: Este programa básicamente constituye el programa anual de trabajo que realiza el Instituto de la Judicatura del Estado, tendiente, entre otras cosas a desarrollar los mecanismos para la operación del Servicio de Carrera Judicial.

Los recursos solicitados para este programa ascienden a la cantidad de **$ 9,’447,081.67** pesos, distribuidos en las partidas correspondientes al Capítulo de gasto 10000 Servicios Personales y gasto operativo requerido para el debido funcionamiento del Instituto de la Judicatura del Estado, entre otros gastos.

* **Programa O17 Auditoría interna y control patrimonial.** En este programa se plasman las actividades que tienen como propósito verificar que los recursos puestos a disposición del Poder Judicial por parte del Poder Legislativo se hayan aplicado de acuerdo a la norma aplicable y de conformidad con lo aprobado, además también se encarga de todas aquellas actividades relacionas con las políticas en materia de responsabilidades y situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial.

Los recursos solicitados para este programa ascienden a la cantidad de **$ 9’034,091.77** pesos distribuidos en términos generales en las partidas correspondientes al Capítulo de gasto 10000 Servicios Personales.

Es de mencionarse que los Programas **Tipo E** (Prestación de Servicios Públicos), Se refieren a “*Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:*

*i) Funciones de gobierno….*”

Los Programas **Tipo P** (Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas), son aquellos que desarrollan “*Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento*.”

Los programas **Tipo M** (Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional), son aquellas “*Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas*”.

Los Programas **Tipo O** (Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión), son programas que desarrollan “*Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría*.”